

VISTO:

El convenio firmado entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Educación de la Nación, por intermedio de la Secretaría de Políticas Universitarias, que lleva el Nro. 1257/13; y

CONSIDERANDO:

Que por ese convenio, en cumplimiento del Programa de Calidad Universitaria, Plan Plurianual 2013-2015, denominado Proyecto de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM II), se establece que los profesores que se desempeñen en una misma unidad académica, con cargo docente de dedicación simple, por concurso, podrán mejorar la dedicación de dicho cargo, en dedicación semi-exclusiva;

Que por medio de la Secretaría Académica de esta Unidad Académica, se instrumentaron mecanismos de selección de aquellos docentes que se presentaron como aspirantes para dicha mejora;

Que el Prof. Diego Omar cumple con los requisitos establecidos en el Programa, dado que revista en un cargo de Profesor Asistente, por concurso, de dedicación simple, en la cátedra Seminario de Organización Territorial I-Urbana- del Departamento de Geografía, con vencimiento de designación el 20 de Octubre de 2018;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR, la dedicación de la designación por concurso, del **Profesor Diego OMAR**, legajo 41395, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Seminario de Organización Territorial I-Urbana-, del Departamento Geografía, **en Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva de la misma cátedra, a partir del 01 de Abril de 2015 y hasta el 20 de Octubre de 2018**, con cargo a la partida creada por Convenio Rectoral/ M.E. Nro. 1257/2013.

ARTÍCULO 2º.- El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 27 MAR 2015

RESOLUCIÓN N°: 0227
RS

Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES